I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO ALCALDICIO NU 1361
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

06 ABR. 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley Nº 20.033.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por Sociedad Gastronómica Weber Nelis Ltda., Rut 76.341.014-5 en la revisión realizada se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de alcohol Rol 4-505.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es la Compraventa de Establecimiento Comercial, realizado ante el Notario Público Sr. Jorge Andrés Ossa Cuevas, de fecha 28 de mayo de 2014.

DECRETO

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de alcohol, que a continuación se indica por contar con los requisitos necesarios de rigor:

NOMBRE

SOC. GASTRONOMICA WEBER NELIS LTDA.

ALCALDE

RUT

76.341.014-5

GIRO

RESTAURANT DIURNO

ROL

4-505

DIRECCIÓN

GRAN AVENIDA J.M.C. N° 8455

ANTERIOR DUEÑO

SOC. GASTRONOMICA COMERCIAL AGUMAR LTDA.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

:

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL ANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP/POF/JMC/LBM/fcc